

294-2022-001 INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA AFRO PARA AFRO DE LA MESA DISTRITAL DE MUJERES DE TUMACO	
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia –RED ADELCO
Expediente	2020/SPE/0000400294
Nombre de la Subvención	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Actividad: 5.1.6 Implementar acciones los planes estratégicos /planes de acción del Consejo Ciudadano de Mujeres Pasto, Mesa Municipal de Mujeres de Tumaco y Mesa Municipal de Mujeres de Ipiales Rubro: 5.2 - Estudios, investigación, asistencias técnicas. / 5.7 Costes de conferencias /reuniones/ Talleres
Objeto del contrato:	Fortalecer la escuela afro para afro de la Mesa Distrital de Mujeres de Tumaco, mediante el desarrollo de 3 módulos, de mínimo 16 horas, con los siguientes temas: plantas medicinales, auto-sanación y gastronomía, que permitan conservar, reafirmar prácticas ancestrales de las mujeres del municipio de Tumaco.
Presupuesto disponible	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000). Este valor incluye todos los costos logísticos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución	Tres (03) meses, a partir de la fecha de la aprobación de póliza.
Tipo de Contrato	Consultoría

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	17 de enero de 2022
Fecha límite para recepción de propuestas	28 de enero de 2022
Evaluación	Cinco (5) días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los quince (15) días hábiles después de evaluación de propuestas.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



El PDT ha desarrollado una labor de acompañamiento en Tumaco, en relación con el fortalecimiento de la implementación de los planes de acción de la Mesa Distrital de Mujeres de Tumaco, el cual contempla la realización de tres módulos de formación en el marco de la Escuela Afro para Afro (1. Taller de Plantas Medicinales, 2. Taller de Gastronomía Ancestral, 3. Taller de Autosanación) que contribuyan al rescate cultural y al empoderamiento de las mujeres en el marco de la escuela afro para afro.

La Escuela Afro para Afro es una estrategia de formación que se ha venido trabajando desde hace más de 10 años en el territorio, por lo cual ha sido un espacio que ha consolidado los liderazgos de diferentes mujeres, pertenecientes especialmente a la Mesa Distrital de Mujeres, en este proceso se ha logrado constituir un grupo de mujeres formadas y que aportan en el desarrollo e incidencia de las mujeres en el Distrito. Lo cual se ve reflejado por ejemplo en los procesos de gestión de la Secretaría de Mujer y Género de Tumaco, el avance en los procesos de formación y la cualificación de las mujeres pertenecientes a la Mesa Distrital de mujeres de Tumaco.

Por esta razón, para el último trimestre de 2021, desde el PDT se continuará apoyando este espacio de formación, con el propósito de promover el trabajo de las mujeres, darle sostenibilidad a la Escuela Afro para Afro y contribuir al rescate cultural y empoderamiento de las mujeres.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Fortalecer la escuela afro para afro de la Mesa Distrital de Mujeres de Tumaco, mediante el desarrollo de 3 módulos, de mínimo 16 horas, con los siguientes temas: plantas medicinales, auto-sanación y gastronomía, que permitan conservar, reafirmar prácticas ancestrales de las mujeres del municipio de Tumaco.

4. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El proponente que resulte seleccionado, deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, que para todos los efectos legales harán parte integral presente contrato de prestación de servicios; pero, además, deberá entregar los siguientes productos:

- **PRODUCTO 1:** Plan de Trabajo, Cronograma, módulos y Metodología de Trabajo acordados con la Mesa Distrital de Mujeres de Tumaco.
- Construcción conjunta con la Mesa Distrital de Mujeres de Tumaco. La entrega de este producto debe contener: Objetivo, conceptualización, metodología y estrategias para la realización de acciones individuales con relación a los aprendizajes adquiridos, de igual manera, se debe evidenciar la realización de las reuniones para la elaboración de los mismos, a través de registro fotográfico y listados de asistencia.



ACTIVIDAD PRINCIPAL.

1. Realizar las reuniones necesarias para la elaboración del producto mencionado.
- **PRODUCTO 2:** Implementación de los tres módulos de formación de la Escuela Afro para Afro, en modalidad presencial con una intensidad de 16 horas, con la participación mínimo de 40 mujeres.

Los módulos a implementar son los siguientes: 1. plantas medicinales, 2. Auto sanación y 3. Gastronomía ancestral (incluye logística), conjuntamente con la entrega de los Kits de Gastronomía y de Plantas Medicinales, de la siguiente manera:

- Kits de plantas medicinales, debe contener como mínimo (1 cartilla que contenga nombres de plantas medicinales y sus respectivos usos y, semillas de plantas medicinales del pacífico colombiano).
 - Kit para el taller de gastronomía debe contener como mínimo (guantes de cocina, toallas de cocina, delantal y gorro).
- **PRODUCTO 3:** Informe Final: Elaborar un documento que contenga la sistematización de los 3 módulos realizados con sus respectivos soportes (fotografías y listados de asistencia).

ACTIVIDADES PRINCIPALES.

1. Sistematización a través de un documento que compile los 3 módulos (Diseño y diagramación de contenidos, que pueda ser utilizado para la impresión posterior en caso de ser necesario).
2. Evaluación del proceso por parte de las participantes, destacando las buenas prácticas e impactos positivos obtenidos durante la implementación de la Escuela.
3. Medios de verificación (fotografías y listados de asistencia que permitan identificar género, etnia, edad etc.)

5. PERFILES REQUERIDOS.

Organización de la Sociedad Civil, con experiencia certificada de trabajo con mujeres en temas relacionados con Medicina Tradicional, Autocuidado y Gastronomía Tradicional en el municipio de Tumaco.

5.1. Experiencia general requerida:

Se solicita la siguiente experiencia para el desarrollo de esta consultoría:



- Organización de la Sociedad Civil, con experiencia de al menos 3 años en trabajo con organizaciones sociales y/o comunitarias del distrito especial de San Andrés de Tumaco.
- Experiencia de al menos 1 año en fortalecimiento de organizaciones de mujeres en: Saberes y conocimientos ancestrales.
- Conocimiento de los procesos de formación de la escuela afro para afro.
- Experiencia en formación a mujeres desde un enfoque étnico.

5.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Planificación y Organización, Productividad, Tolerancia a la presión del trabajo, Pensamiento Analítico, Responsabilidad, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Cierre de acuerdos, Sistematización.

Nota: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

6. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación es de tres (03) meses a partir de la aprobación de garantías.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000)** con pagos según la tabla que se adjunta a continuación, con la aprobación de la supervisión de informe de actividades, productos definidos y certificado de cumplimiento.

El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se tramitarán durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logre dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:



a) Los pagos se tramitarán según los tiempos indicados a continuación y solo sí cuentan con la validación y aprobación por parte de la supervisión de los productos estipulados según cuadro siguiente:

PRODUCTO	ENTREGABLE	TIEMPO ESTIMADO	PORCENTAJE DE PAGO	VALOR
PRODUCTO 1: Plan de Trabajo, Cronograma, módulos y Metodologías de formación para los tres (03) módulos planteados en el producto 2.	Documento con Plan de trabajo, cronograma y Metodologías de formación para los tres (03) módulos planteados en el producto 2.	Quince (15) días, contados a partir del acta de aprobación de garantías.	0%	-
PRODUCTO 2: Implementación de los tres módulos de formación de la Escuela afro para Afro: 1. plantas medicinales, 2. Auto sanación y 3. Gastronomía ancestral (incluye logística), conjuntamente con la entrega de los Kits de Gastronomía y de Plantas Medicinales, de la siguiente manera: - Kits de plantas medicinales, debe contener como mínimo (1 cartilla que contenga nombres de plantas medicinales y sus respectivos usos y, semillas de plantas medicinales del pacífico colombiano). - Kit para el taller de gastronomía debe contener como mínimo (guantes de cocina, toallas de cocina, delantal y gorro).	Informe de sistematización de la implementación de los tres módulos que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los módulos. - Listas de asistencia. - Registro Fotográfico. - Conclusiones y Lecciones aprendidas. <p>Nota: Los informes deben ser presentados por separado y cada uno debe contener en el mismo lo solicitado anteriormente.</p>	Mes y 15 días a partir del inicio de la ejecución del contrato.	40%	\$17.200.000 Diecisiete millones doscientos mil pesos.
PRODUCTO 3: Informe Final. Elaborar un documento que contenga la sistematización de los 3 módulos realizados con	Informe de las acciones realizadas. Este informe debe contener las lecciones aprendidas, las fuentes de verificación y las lecciones aprendidas frente al proceso de la	Al finalizar el tiempo de ejecución del contrato.	60%	\$21.500.000 Veinticinco Millones Ochocientos mil pesos.

sus respectivos soportes (fotografías y listados de asistencia) y la evaluación correspondiente del proceso.	implementación de la Escuela Afro para Afro.			
--	--	--	--	--

- b) Informe ejecutivo incluidos como anexo los soportes que recogen y evidencian los resultados y registros obtenidos en el periodo.
- c) Certificación de cumplimiento/recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será en el distrito de Tumaco, departamento de Nariño.

9. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a la responsable de Género del PDT en Nariño.

10. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La propuesta completa debe contener:

1. Carta de presentación de la propuesta a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
2. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberán presentarse en un único documento en pdf).



3. Propuesta técnica, máximo 2 hojas escrita en español, explicando las actividades y metodología que desarrollaría en cumplimiento del objeto contractual.

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico y deberán tener una vigencia de 60 días tiempo en el cual no se permitirán ajustes más allá de que sean considerados aclaraciones a la propuesta.

10.1. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA (Red ADELCO), a la dirección de correo electrónico generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

10.2. Información para radicación de la candidatura:

Las propuestas deberán entregarse de manera FÍSICA y DIGITAL, así:

- **PROPUESTA FÍSICA:** En dos (02) originales, cada uno en expediente debidamente foliados en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a **Erika Oliva Basante**, responsable del Resultado 5- **Género** con el nombre de la Convocatoria - **Implementación de la Escuela Afro para Afro en Tumaco**, con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

- **PROPUESTA DIGITAL:** Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Implementación de la Escuela Afro para Afro”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

Correo electrónico: generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com



Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

10.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

10.3.1. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

10.3.2. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas jurídicas, que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado.

10.3.3. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:

Documentos a presentar	Subsanables	No subsanables
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (Anexo No.1)		X
b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.		X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X	



d) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que dicha persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Anexo No. 2)		X
e) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.	X	
f) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X	
g) Certificado de Antecedentes Judiciales, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal.	X	
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la República de la Entidad.	X	
i) Registro Único Tributario RUT.		X
j) Certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal (Anexo No. 3), la cual anexará a los Estados financieros del último año, con sus correspondientes notas y conforme a los indicadores relacionados en el numeral 3.2.1, así como cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.		X



<p>k) Mínimo (3) certificaciones, contratos, convenios de cooperación y/o actas de liquidación que acrediten que, durante los últimos 3 años anteriores a la presente invitación, posee experiencia en formación, generación de capacidades, aplicación de diagnósticos y fortalecimiento a iniciativas productivas y/o Organizaciones de la sociedad civil. Esta experiencia sumada debe corresponder al menos al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.</p>		X
---	--	----------

10.4. Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los ítems de evaluación técnica, según la siguiente ponderación:

Evaluación técnica	60 puntos
Propuesta técnica	40 puntos
Total	100 puntos

10.4.1. Evaluación técnica

Las Hojas de vida que estén incluidas en la propuesta, tendrán un peso del 60%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 60 puntos, sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	30 puntos
Méritos experiencia laboral	30 puntos
Total	60 puntos

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría), así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Nota: se revisará la pertinencia de los tres perfiles solicitados y a cada una se le asignará un valor, que no podrá superar la calificación de 60 puntos.

10.4.2. Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 30 puntos
1. Experta certificada en Medicina Tradicional Afro.	10 puntos



2. Experta certificada en Gastronomía Tradicional Afro.	10 puntos
3. Profesional Afro residente en Tumaco, en Ciencias Sociales o humanas.	10 puntos

10.4.3. Méritos Experiencia laboral:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 30 puntos
1. Experiencia de al menos 5 años en Conocimiento y trabajo comunitario con Medicina Tradicional Afro.	10 puntos
2. Experiencia de al menos 5 años en trabajo certificado con temas de Gastronomía Tradicional de la Costa Pacífica Nariñense.	10 puntos
3. Conocimiento y/o experiencia en acompañamiento psicológico en procesos comunitarios y organizativos con comunidades de la Costa Pacífica Nariñense.	10 puntos

10.5. Propuesta técnica

Se evaluarán las propuestas técnicas recibidas de acuerdo con la siguiente tabla de evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo de 40 puntos
1. Presentación 2. Detalle del servicio ofertado (detalle por cada actividad y/o producto) 2. Metodología (actividades, medios, resultados, plan de entregas, entre otros) 3. Cronograma de trabajo 4. Propuesta Económica (No debe superar el presupuesto de la presente invitación) Cualquier costo adicional considerado por el proponente en su propuesta, será asumido por el mismo. 5. Valores agregados.	40 puntos

10.6. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se

habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO podrá realizar contratación directa con los/las proponentes que cumplan el perfil solicitado.

10.7. Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).
- c) Cuando no incluya toda la información requerida en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- d) Cuando no se dé respuesta a las solicitudes de Red Adelco en el tiempo establecido.
- e) Cuando la Red Adelco verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- f) Cuando el proponente retire la propuesta o documentos que la componen durante el proceso de selección o posterior a su finalización.
- g) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- h) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con Red Adelco.
- i) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- k) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.

10.8. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, este comité se definirá en función del cargo a proveer en los presentes términos. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de evaluación y que cumpla con el perfil establecido.

Con el fin de disponer de trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, de acuerdo con el proceso de selección establecido en Red Adelco.



10.9. Criterios de desempate.

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de seleccionar la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación de su hoja de vida y/o en la fase de valoración técnica.

11. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el comité evaluador del proceso.

11.1. Garantías.

EL CONTRATISTA se obligará a constituir a favor de la Red Adelco una garantía para amparar el Contrato así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y (01) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y (03) años más.

11.2. Régimen legal.

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

11.3. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a.

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cuales titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos

de autor y propiedad intelectual.

11.4. Visibilidad.

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

11.5. Otros aspectos.

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.

